

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

618 *PROYECTOS TINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Calle Perojo, número 34 de Las Palmas de Gran Canaria a las diez horas del día 29 de marzo de 2022 en primera convocatoria, y, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quorum legal suficiente, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de unos nuevos estatutos sociales adaptados a la Ley de Sociedades de Capital, que sustituyan totalmente a los actualmente vigentes previa aprobación de las pertinentes modificaciones estatutarias: inclusión de la previsión de la creación de la página web corporativa a la que se refiere el artículo 11 bis de la vigente Ley de Sociedades de Capital, previsión de las comunicaciones entre socios y administradores por medios telemáticos, y habilitación a este respecto a los administradores, admisión de la posibilidad de que el órgano de administración pueda revestir cualquiera de las formas legales por elección de la Junta General, así como la fijación de reglas específicas sobre la regulación y funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración adaptadas a las nuevas tecnologías, previendo la asistencia mediante el uso de sistemas de videoconferencia y otros medios electrónicos y en general todas aquellas otras cuestiones que resultasen pertinentes a fin de dinamizar el funcionamiento de estos órganos sociales de conformidad a las nuevas tecnologías y medios electrónicos actuales.

Segundo.- De aprobarse los nuevos estatutos sociales, cambio de la estructura del órgano de administración en base a la previsión contenida en el nuevo artículo 12º, y, de ser procedente, cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.- Examen y en su caso aprobación de la propuesta de celebración de Junta General Universal de la sociedad totalmente participada Rich Port Canary, sociedad limitada unipersonal, designando un representante para el ejercicio de la condición de socio con expresa determinación del sentido del voto del representante designado, para decidir sobre el cambio de la estructura del órgano de administración de esta sociedad totalmente participada en base a la previsión estatutaria contenida en el artículo 21º de los estatutos sociales de dicha compañía, y, en su caso, cesar a los actuales administradores y nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se reconoce a cualquier accionista el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y el informe sobre la misma, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, Angel Reyes Vega.

ID: A220005953-1